

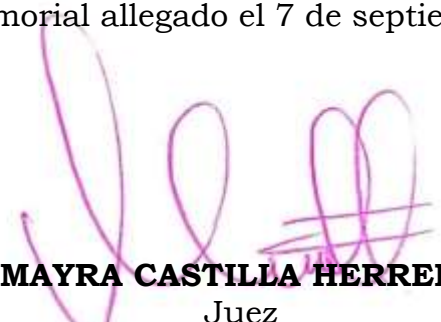
JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 65 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE)¹

Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXP. Ejecutivo No. 2019-1390

Se desatiende la solicitud obrante a folio 11, toda vez que al apoderado CARLOS ANDRÉS VALENCIA BERNAL no se le ha reconocido personería en el proceso de la referencia, y tampoco aportó poder que acredite la calidad a la que alude en el memorial allegado el 7 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE



MAYRA CASTILLA HERRERA
Juez

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE)

ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO DE 15 DE FEBRERO DE 2021

DOLLY ESPERANZA FORERO CAICEDO
SECRETARIA

Firmado Por:

MAYRA CASTILLA HERRERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

430e0c9a8cd6a9dd1ff890a36954a0d81663aac8d3cf1efb5a2d34a025105450

Documento generado en 12/02/2021 04:57:45 PM

¹ Según Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>